

Solicitud N°

Solicitud de Inscripción y Reinscripción de Aplicador Fitosanitario

El que suscribeD.N.I N°.....

con domicilio legal.....

y domicilio real:.....

e-mail:.....Celular:.....

Marcar con una cruz según corresponda

Inscripción	<input type="checkbox"/>	Aplicador Agrícola Aéreo	<input type="checkbox"/>
Reinscripción	<input type="checkbox"/>	Aplicador Agrícola Terrestre	<input type="checkbox"/>

Declaro haberme notificado de la legislación vigente: IX-0320-2004 (5559) y su Decreto Reglamentario N° 1962-MdeIC-2014 y la Ley IX-0958-2016 sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa civil y penal aplicable en cada caso.

FECHA DE INSCRIPCIÓN/R EINS CRIPCIÓN:

FECHA DE CADUCIDAD:

Adjuntar:

- Fotocopia DNI 1 y 2 hojas.
- Constancia de CUIL.
- Dos fotos 3x3. (sólo para inscripción)
- Certificado de examen psicofísico en operarios terrestres.
- Dopaje de colinesterasa sanguínea del aplicador y personal a cargo que tenga contacto permanente con agroquímicos.
- Fotocopia de Certificado de aprobación curso habilitante.
- Aplicadores aéreos: habilitación otorgada por administración nacional de aviación civil, y la aeronave debe contar con la habilitación de la dirección nacional de seguridad operacional y dirección de habilitaciones de aeronavegabilidad u organismo que lo remplace.
- Recibo de depósito o transferencia a la cuenta A-TGP fondo especial de sanidad vegetal, N° CUENTA: 4780115181, CBU: 01104787-20047801151810, Banco Nación que constate el pago de la tasa correspondiente.

.....
 Firma y Aclaración del Interesado

Ley N° IX-0320-2004(5559)

Decreto N° 1962-MdeIC-2014

Declaración Jurada

Declaro bajo juramento que como aplicador de agroquímicos tengo conocimiento de los requisitos que especifica la Ley N°IX-0320-2004(5559) Decreto N° 1962 en el artículo 16 y sus incisos que me impliquen:

-No circular con equipos de aplicación terrestre por zonas urbanas, salvo no contar con rutas alternativas o tener autorización expresa de los municipios.

-Aplicar los productos agroquímicos bajo receta agronómica.

-Cumplir con las indicaciones y recomendaciones de la receta agronómica.

-Ser responsable por los daños provocados producto de prácticas incorrectas o la falta de previsión de toda cuestión de índole técnica, control de la deriva, de la verificación de condiciones climáticas adecuadas de viento, humedad, temperatura, tipo de pastillas, entre otros.

-En las áreas periurbanas respetar las distancias de aplicación las cuales se medirán a partir de la última línea de edificación de centros poblados o espacios públicos (plazas, clubes, parques, balnearios, entre otros) establecidas en la Ley N° IX-0958-2016.

.....
Firma y Aclaración del interesado